



CORDOBA, 02 JUN 2018

VISTO, El CUDAP- Expte. UNC N° 0021909/2018, por el cual la Sra. Prof. Ab. MARIA CRISTINA RODRIGUEZ de TABORDA, Leg. 31609, eleva su renuncia en forma definitiva al cargo docente de Profesor Adjunto que desempeña en Cát. “B” de Derecho Internacional Público de la Facultad de Derecho, con el objeto de acogerse a los beneficios de la jubilación;

Y CONSIDERANDO:

Los fundamentos explicitados y que hacen necesario la aceptación de la misma;
Lo dictaminado por Secretaría Académica de la Facultad de Derecho;

Que la Prof. Rodriguez de Taborda reviste presupuestariamente en planta docente de la Facultad, con un cargo de Profesor Adjunto Dedicación Simple (C.111), en Cát. “B” de Derecho Internacional Público, en forma interina hasta el 31 de Marzo de 2019 conforme Resolución HCD N° 34/18 y en uso de licencia sin goce de haberes en un cargo de Profesor Asistente dedicación simple, por concurso, por desempeño en mayor jerarquía;

Que es de estricta justicia reconocer a la Prof. María Cristina Rodriguez de Taborda su capacidad y tesón puestos de manifiesto en el desempeño de sus funciones, como así también los mejores esfuerzos entregados a la Casa;

Lo dispuesto por Resolución HCD N° 313/06;

Por ELLO, y Ad-referendum del H. Consejo Directivo:

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO
R E S U E L V E**

Art.1º: Aceptar, con fecha 1 de Mayo de 2018, la renuncia con carácter definitivo presentada por la Sra. Prof. Ab. **MARIA CRISTINA RODRIGUEZ de TABORDA**, Leg. 31609, al cargo docente interino de Profesor Adjunto Dedicación Simple (C.111), que desempeña en Cát. “B” de Derecho Internacional Público y Profesor Asistente dedicación simple por concurso, en uso de licencia sin goce de haberes.

Art.2º: Expresar a la Prof. Ab. Rodriguez de Taborda el profundo agradecimiento de la Facultad por los valiosos e importantes servicios prestados a la Institución.

Art.3º: La Prof. María Cristina Rodriguez de Taborda deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente en el término de 10 (diez) días, a los efectos del trámite correspondiente, todo de conformidad con lo dispuesto por el Art. 56º de la Ord.HCS N° 12/85(to 1990).

Art.4º: Protocolícese, Hágase saber, Gírese copia a Secretaría Académica y Dirección General de Administración de la Facultad y ELEVESE al H. Consejo Directivo de la Facultad de Derecho.

RESOLUCION N°

